

RIO GALLEGOS, 25 MAR 2013

VISTO:

El Expediente Nº 68.171/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado "Hidroponía – Producción Fruti-hortícola", bajo la responsabilidad de la Mg. Nelly PONCE y la Ing^a. Paula PAREDES, entre los meses de Marzo y Noviembre de 2013;

QUE el mencionado Proyecto de Extensión está integrado por el Ing^o. Jorge Alberto BIRGI;

QUE el Proyecto de Extensión denominado "Hidroponía – Producción Fruti-hortícola" se enmarca en el Programa de Unidad "Ambiente y Desarrollo Sustentable" cuya directora es la Dra. Zulma LIZARRALDE;

QUE con este Proyecto de Extensión se pretende continuar realizando actividades de producción de diferentes cultivos, en este caso en particular se utilizarán plantines de frutilla, con el fin de seguir adquiriendo conocimientos sobre la Producción Hidropónica;

QUE dicho Proyecto de Extensión está destinado a alumnos de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la U.N.P.A., productores, instituciones públicas, docentes y alumnos de los distintos niveles educativos que estén interesados en conocer esta tecnología de producción agrícola;

QUE el mismo tiene como objetivo principal realizar una producción Hidropónica en el "Módulo Demostrativo" de la U.N.P.A.-U.A.R.G., en el cual la capacitación, la asistencia técnica, la investigación, la transferencia tecnológica y conocimiento, será los principales ejes de acciones a desarrollar durante la ejecución del mismo, como forma de respuesta a problemáticas productivas y sociales de la región;

QUE este Proyecto tiene como objetivos específicos lograr una producción hidropónica de cultivos hortícolas (diferentes variedades de lechuga y frutilla) realizando durante el ciclo productivo el seguimiento del mismo en todas las etapas a fin de recabar la información que permita conocer su respuesta a la tecnología utilizada, comparar en esta experiencia el comportamiento de estas distintas variedades y su grado de adaptación a la producción hidropónica y a la formulación de nutrientes a utilizar y establecer canales de comunicación y divulgación entre los distintos actores del sistema para generar y facilitar la transferencia tecnológica para la producción, el marketing y la comercialización de productos hidropónicos que hagan posible un desarrollo sustentable del sector en Santa Cruz;

QUE en el marco de la ejecución del mencionado Proyecto de Extensión se trabajará con alumnos de esta Casa de Altos Estudios, productores agropecuarios, instituciones públicas, docentes y alumnos de los diferentes niveles educativos y comunidad en general, para capacitarse, analizar, discutir y concertar ideas sobre las posibilidades de desarrollo de la hidroponía en Santa Cruz y su futuro en el corto y mediano plazo;

QUE se solicita se cubra el gasto que demanda la adquisición de CIENTO CINCUENTA (150) plantines de frutilla y DOS (2) de turba, por un costo estimado de PESOS MIL (\$ 1.000,00);

QUE mediante Nota Nº 195/13 el Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Proyecto de Extensión denominado "Hidroponía – Producción Fruti-hortícola", bajo la responsabilidad de la Mg. Nelly PONCE y la Ing^a. Paula PAREDES, entre los meses de Marzo a

///



///-2-

Noviembre de 2013, establecer que este Proyecto de Extensión está integrado por el Ingº. Jorge Alberto BIRGI y que se enmarca en el Programa de Unidad "Ambiente y Desarrollo Sustentable" cuya directora es la Dra. Zulma LIZARRALDE y autorizar a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande la adquisición de CIENTO CINCUENTA (150) plantines de frutilla y DOS (2) de turba, por un costo estimado de PESOS MIL (\$ 1.000,00);

QUE este Proyecto se enmarca en la Ordenanza 140-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado "Hidroponía – Producción Fruti-hortícola", bajo la responsabilidad de la Mg. Nelly PONCE y la Ingª. Paula PAREDES, entre los meses de Marzo a Noviembre de 2013.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión denominado "Hidroponía – Producción Fruti-hortícola" está integrado por el Ingº. Jorge Alberto BIRGI.-

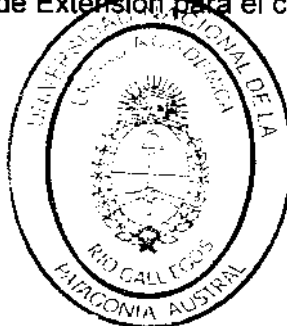
ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión denominado "Hidroponía – Producción Fruti-hortícola" se enmarca en el Programa de Unidad "Ambiente y Desarrollo Sustentable" cuya directora es la Dra. Zulma LIZARRALDE.-

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande la adquisición de CIENTO CINCUENTA (150) plantines de frutilla y DOS (2) de turba, por un costo estimado de PESOS MIL (\$ 1.000,00).-

ARTICULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo al PROGRAMA 72 - Plan Estratégico Agro-Alimentario - PRESUPUESTO 2013.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

099